

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N° 06**

F-EM-14 Versión: 01

Fecha:20/05/2021

FECHA DE EMISIÓN	Día:	31	Mes:	03	Año:	2023
-------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Seguimiento:	Revisión a los procedimientos y a los controles existentes en las actividades que conforman la etapa de reconocimiento, así como a las actividades de la etapa de revelación y las demás acciones de control implementadas. Este procedimiento aplica para la Oficina de Control Interno y todos los procedimientos contables asociados al proceso de planificación financiera y administrativa mentadas para el mejoramiento continuo del proceso contable Municipal.
Secretaría y/o dependencia(s):	Secretaría de Hacienda.
Objetivo del seguimiento:	El procedimiento tiene por objeto la evaluación independiente y objetiva del control interno contable, a fin de establecer el nivel de confianza que se le puede otorgar y su efectividad para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y del área responsable del proceso contable, al igual que determinar periódicamente si los procesos, operaciones y actividades se han llevado a cabo en cumplimiento de los principios que fundamentan la gestión pública y el control interno contable.
Alcance del seguimiento:	Este procedimiento aplica para la Oficina de Control Interno y todos los procedimientos contables asociados al proceso de planificación financiera y administrativa durante la vigencia 2022.
Marco Normativo:	Constitución Política de Colombia, artículos 209, 269 Ley 87 de 1993, artículos 1 y 3. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos de Estado y se dictan otras disposiciones" Ley 42 de 1993, artículos 9 y 18, sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen Ley 489 de 1998, artículo 27, se crea el Sistema Nacional de Control Interno Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 31 Código disciplinario único Decreto Reglamentario 2145 de 1999 "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones"



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N° 06

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

Decreto 1083 de 2015 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano

Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable"

Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015"

Decreto 648 de 2017 el que modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015

Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

Resolución 080 de junio de 2021. "Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"

Instructivo 002 de diciembre 1 de 2022 de la Contaduría General de la Nación Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2022-2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Audidores
Santiago Montoya Montoya	Lina Maria Muñoz Vasquez	Ruth Yalile Galindo H. – Profesional de apoyo Sandra Lucía Correa M. – Profesional de apoyo

1. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

1. PROCEDIMIENTO

Se toma como base el anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de contabilidad Pública el proceso para la evaluación del control interno contable".

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N° 06**

F-EM-14 Versión: 01

Fecha:20/05/2021

Se realizó la solicitud de la información para su verificación, Igualmente se llevó a cabo un plan de trabajo con relación a las etapas establecidas por el procedimiento de control interno contable definido por la Contaduría General de la Nación, así:

ETAPA	SOPORTES VERIFICADOS
<ul style="list-style-type: none">Factores de Riesgo	
Políticas Contables Políticas de Operación	<ul style="list-style-type: none">Decreto 423 de 30 de diciembre de 2021 "Por el cual se adoptan las políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno en el Municipio de SabanetaContaduría General de la Nación "Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos"Procedimientos publicados en G+Manual de funciones de personal de planta y el de apoyo a la gestión
<ul style="list-style-type: none">Etapas del Proceso Contable	
Identificación	<ul style="list-style-type: none">Calendario informes económicos y financierosProcedimientos:<ul style="list-style-type: none">✓ P-HP - 03 Procedimiento para la realización de pagos✓ P-HP - 04 Procedimiento para Recaudo✓ P-HP - 06 Procedimiento para el Registro de OP Integradas y no integradas✓ P-HP - 08 Procedimiento para el Cierre de vigencia fiscal✓ P-HP - 09 Procedimiento para conciliaciones bancariasDocumentos soportes informes económicosManual de funciones de personal de planta y el de apoyo a la gestiónCaracterización de los procesos
Clasificación	<ul style="list-style-type: none">Última versión PUCConciliaciones de activos fijosConciliaciones bancariasOperaciones recíprocasDeuda pública
Medición inicial	<ul style="list-style-type: none">Decreto 423 de 30 de diciembre de 2021 "Por el cual se adoptan las políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno en el Municipio de SabanetaContaduría General de la Nación "Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos"
Registro	<ul style="list-style-type: none">Conciliaciones entre áreas /HaciendaRegistro en forma cronológicaSistema integrado de la información



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N° 06

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

ETAPA	SOPORTES VERIFICADOS
	<ul style="list-style-type: none">Contexto manejo de las depreciacionesComprobantes de contabilidad vs. AuxiliaresValoración de activos fijos
Medición posterior	<ul style="list-style-type: none">Cálculo de depreciación en línea rectaCálculo del deterioro de las cuentas por cobrar <p>Nota: se verificó la existencia de los comprobantes correspondientes a los registros de la información más no el correcto cálculo del mismo</p>
Revelación Presentación de estados financieros	<ul style="list-style-type: none">Evidencia de publicación de estados financierosCifras del balanceConstancia con fechas de presentación a Entidades de Control de información solicitadaNotas a los Estados FinancierosCálculo de los indicadores
Gestión del riesgo contable	<ul style="list-style-type: none">Mapa de RiesgosPlanes de mejoraSeguimiento a planes de mejora

CRITERIO

Encuesta establecida por la Contaduría General de la Nación dispuesta a través del aplicativo CHIP - El Consolidado de Hacienda e Información Pública mediante formulario "CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE".

RESULTADOS

Se retoman los resultados generados en el aplicativo CHIP de acuerdo a la calificación cuantitativa donde se mide la existencia de los controles establecidos y el grado de efectividad para cada uno de ellos:

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	4,52
Porcentaje obtenido	0,90

De acuerdo al puntaje obtenido la calificación es **eficiente**, teniendo en cuenta la siguiente escala:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

**EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE - EVALUACION CUALITATIVA**

FORTALEZAS	El Control Interno Contable del Municipio de Sabaneta, presenta fortalezas en: Recursos físicos necesarios y suficientes para la ejecución de sus funciones, permanente actualización de la información teniendo en cuenta los cambios emitidos por la Contaduría General de la Nación, Software que cumple con los requisitos para la elaboración y generación de la información. El Proceso Contable cuenta con personal idóneo, competente y responsable para su ejecución.
DEBILIDADES	Debe existir una mejor articulación en la comunicación entre las dependencias involucradas, con el fin de que al momento de la presentación de la información sea de forma oportuna y veraz. Hay falencias en la estandarización de la periodicidad de las conciliaciones entre los diferentes módulos. sigue sin actualizarse el módulo de activos fijos. Se trató de cambiar el Software financiero sin realizar un movimiento paralelo entre los dos sistemas, lo que generó atrasos considerables en los cierres trimestrales y atraso en la elaboración de las conciliaciones bancarias y créditos educativos.
AVANCE OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS	El control interno contable del Municipio existe, se tienen políticas, procedimientos y se ajusta a la normatividad vigente, pero este depende de la calidad de la información que genera otras dependencias y al respecto, no se observan avances significativos con respecto a las evaluaciones realizadas en años anteriores que brinden mejoras en la calidad de la información que se registra en el sistema contable
RECOMENDACIONES	Los responsables de los procesos deben solicitar la revisión de la parametrización de todos los aplicativos para su correcta integración. Realizar los ajustes al Software Financiero y aprovechar los módulos que contiene con el fin de minimizar los procesos manuales de información. Revisar los procedimientos y realizar las actualizaciones y ajustes requeridos. Establecer mecanismos de control para la entrega con la debida antelación de la información contable por cada una de las Dependencias obligadas al reporte. Actualizar el módulo de activos fijos. Realizar un estricto control de entrega de los compromisos establecidos en las actas del Comité de Sostenibilidad Contable. Dar prioridad a la culminación e implementación del procedimiento de manejo de información de cargas urbanísticas, y legalización de lotes detectados para cesión, involucrando todas las áreas responsables del proceso.

Calificación del Control Interno Contable por años:

Año	Calificación
2012	4,76
2013	4,8
2014	4,83
2015	4,14



Año	Calificación
2016	3,84
2017	4,28
2018	4,96
2019	4,87
2020	4,65
2021	4.63
2022	4.52

2. HALLAZGOS

Las debilidades relacionadas se presentan teniendo en cuenta la revisión efectuada a la información solicitada para la evaluación del control interno contable y las observaciones encontradas durante las auditorías ejecutadas por control interno durante el año 2022.

2.1 Notas a los Estados Financieros:

No se realizó una revisión a las Notas de los Estados Financieros 2022, teniendo en cuenta la Resolución 193 de diciembre de 2020, lo anterior debido a que por el tema de cambio del Software y la implementación de nuevo al aplicativo Delta se generaron reprocesos y retrasos en la información.

2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable

La Oficina de Control interno verifica las diferentes conciliaciones realizadas por el Área de Contabilidad con las diferentes secretarías teniendo en cuenta las disposiciones señaladas en:

- Anexo a la Resolución 193 de 2016, numerales 3.2.14 "Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Instructivo 002 diciembre 1 de 2022, numeral 1.2.2 "Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable" Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable. Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016."

2.2.1. Conciliaciones bancarias:



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N° 06

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

De acuerdo al listado de cuentas activas a 31 de diciembre del 2022 el Municipio cuenta con 136 cuentas bancarias activas como se puede observar en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL
Cuentas Corrientes	16
Cuentas De Ahorros	114
Depósitos Para Fondos De Solidaridad	3
Otros Depósitos En Instituciones Financieras	3
TOTAL GENERAL	136

A la fecha de revisión (20 de febrero) faltaban las conciliaciones a diciembre de las siguientes cuentas

NOMBRE FONDO	CUENTA
BANCOLOMBIA AHOR IMPUESTOS	017-010034-77
POPULAR IMPUESTOS TTO. MPIO SAB.	11021110011-0
POPULAR CTE.RECURSOS PPIOS MPIO DE	11021110047-4
COOBELLEN IMP. IND Y CCIO. - PREDIAL	236993
COLPATRIA AHORROS RECAUDO OTROS	6902021130

El trámite de legalización de partidas conciliatorias no debe exceder de 90 días como lo relaciona la Política Contable "Efectivo y Equivalentes de Efectivo y Efectivo Restringido del Municipio de Sabaneta Bajo el Régimen de Contabilidad en Convergencia con las Normas Internacionales (NIIF-NICSP) "Las consignaciones o recaudos no identificados y no contabilizados, se dejarán como partidas conciliatorias en el informe de conciliación bancaria. Esto mientras se identifica el tercero y se procede con la legalización del depósito.

- Como se puede observar continúa cumpliéndose parcialmente con el procedimiento P-HP-09 "Procedimiento para Conciliaciones Bancarias" cuyo objetivo es "Realizar el control de cuentas bancarias de la administración municipal mediante la comparación de las cifras de los extractos bancarios y los registros contables, con el fin de establecer las partidas conciliatorias para que se elaboren los documentos correspondientes en Tesorería dentro del mes siguiente a la ocurrencia del hecho".
- Durante la vigencia 2022 no se realizó la implementación del módulo de conciliaciones bancarias.

2.2.2. Conciliación módulo cuentas por cobrar por concepto de impuestos



Como parte del cierre del año, el Área Contable realiza las respectivas conciliaciones y elabora los ajustes necesarios de acuerdo con la certificación del Debido Cobrar de Industria y Comercio y de Impuesto Predial que emite el Área de Impuestos.

Para la vigencia 2022 continúan presentándose ajustes por este concepto, las razones del por qué se presentan estas diferencias se relacionaron en el informe de Auditoría a la Secretaría de Hacienda presentado por la Oficina de Control Interno en el año 2021.

Al respecto el Área Contable ha realizado reuniones con el proveedor de la aplicación con el fin de determinar los procesos en el sistema de información que permitan minimizar los ajustes efectuados a final de cada año, a través de la implementación de procedimientos y comprobantes que entren por interface y registren las novedades que anteriormente no se registraban contablemente.

Resumen De Ajustes Por Concepto	2019	2020	2021	2022
Industria y comercio	- 918,798,888	- 5,613,571,369	- 3,535,393,761	1,057,794,340
Predial	- 1,761,965,255	- 14,329,049,468	- 752,120,305	300,557,469
Convenios industria y Comercio	657,195,284	143,234,749	209,575,468	48,498,442
Convenios Predial	- 79,437,644	- 388,238,109	- 52,512,166	339,681,942
Totales	- 2,103,006,503	- 20,187,624,197	- 4,130,450,764	1,746,532,193

De acuerdo a lo anterior se puede observar que convenios predial es el único concepto que no presento disminución en los ajustes efectuados.

2.2.3. Conciliación Préstamos Educativos

Para la vigencia 2022 la Secretaría de Educación no envió las conciliaciones a diciembre 31 para las modalidades de crédito 70/30, 50/25/25, y el Fondo Todos a la U. lo anterior debido a los retrasos que se presentaron en el cierre contable para la generación de la información y su posterior conciliación. Esta solo se envió en el mes de marzo del 2023.

2.2.4. Conciliación Cuentas por Cobrar por concepto de Cargas Urbanísticas

Para la vigencia 2022 la Secretaría de Planeación envió el archivo correspondiente a las cargas urbanísticas con saldo a diciembre 31, sin embargo, el área de Contabilidad nos informa al respecto lo siguiente:

El valor presentado por la Secretaría de Planeación corresponde a \$16,406,751,782, sin embargo, el área contable al efectuar los análisis correspondientes contabiliza un valor de \$16,508,526,046 la diferencia de -\$ 101,774,264 se presenta en los siguientes:

DISTRIBUIDORA AMAZONAS	\$ 95,520,085.00
------------------------	------------------



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N° 06

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

BODEGA INVERZA SAS	\$	4,946,258.00
VIVARE-diferencia en cálculos. Lo detectó con los pagos registrados en 2023	\$	1,307,923.00
TOTAL	\$	101,774,266.00

Adicionalmente el Área Contable no pudo contabilizar los pagos de cargas con obras, de Acuerdo al Líder de Contabilidad esto se presentó debido a: " *Se supone que la Secretaría de Infraestructura debe controlar el avance de las obras con actas de avance de obra e informarle a contabilidad sobre esta situación para ir abonando la deuda por cargas e ir cargando el inventario de obras en proceso. Yo hable verbalmente con Isabel, la secretaria de infraestructura, y me dice que participan en los comités de obra, pero a ellos no les han notificado de las obras y por tanto no tienen ningún dato de la obra en proceso.*"

2.2.5. Conciliación de activos fijos

Para la vigencia 2022 no se realizó una conciliación de los bienes inmuebles del municipio debido a que aún faltan varios ajustes para la actualización del aplicativo de activos fijos.

Continúa calculándose en Excel las depreciaciones de activos fijos, se pudo establecer que, aunque el módulo de activos fijos muebles ya está actualizado, este presenta algunas inconsistencias en el cálculo de la depreciación, el proveedor está trabajando en su corrección.

2.3. Comité de sostenibilidad Contable

Durante la vigencia 2022 solo se realizó un comité de Sostenibilidad contable, sin embargo, con la resolución 2022005902 del 22 de noviembre de 2022 se adopta el reglamento interno del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Sabaneta.

De acuerdo a esta Resolución en su artículo sexto, el comité deberá reunirse por lo menos una (1) vez de manera semestral, y podrá solicitarse sesiones extraordinarias cuando el presidente lo considere.

2.4. Operaciones recíprocas

Cada trimestre la Contraloría General de Antioquia envía un requerimiento con las diferencias observadas entre lo reportado por las diferentes entidades, el Área Contable debe revisar a que corresponden y elaborar los ajustes necesarios o informar a qué pertenecen, para el cierre de la vigencia 2022 continúan las diferencias con EDU- Hábitat; de acuerdo al Líder de Contabilidad : " *Se han efectuado varios requerimientos de información al Director Financiero, lo anterior debido a que se presentan diferencias en los saldos porque no envían la información completa por cada uno de los convenios desde su*




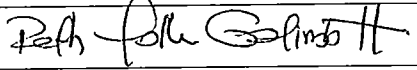
INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N° 06

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

inicio, en algunos casos solo relacionan los rendimientos financieros y no envían el extracto bancario del convenio”

Para constancia se firma en Sabaneta: marzo 31 de 2023

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Muñoz Vásquez	Jefe de la Oficina de Control Interno	
Ruth Yalile Galindo Hernández	Contratista-Profesional de Apoyo	
Sandra Lucía Correa Murillo	Contratista-Profesional de Apoyo	